



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, JUEVES, 23 DE MAYO DE 2024

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01609/2024

VISTO:

Lo dispuesto en el decreto 1604/2021, de fecha 29 de Junio de 2021, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de Don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°1913 de fecha 29 de Julio de 2021, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal Doña Sandra Malgüe Malgüe decreto N° 1912 de fecha 29 de Julio de 2021; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 1435-2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 49/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina Gonzalez en el cargo profesional a desempeñarse en Dirección de control, Decreto N° 2903 del 5 de diciembre del 2023 que aprueba el presupuesto Municipal y sus anexos para el periodo 2024, Decreto N° 154 del 19 de enero de 2024, Decreto N° 304 del 5 de febrero de 2024, Decreto N° 750 del 11 de marzo de 2024, Decreto N° 1431 del 9 de mayo de 2024, las que aprueban la primera, segunda, tercera y cuarta modificación al presupuesto Municipal 2024 respectivamente, y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades, Decreto N° 255 del 26 de enero del 2024 que fija las Subrogancias de la Dirección de Control. Ley N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales. La Resolución N° 07 del 2019 de la Controlaría General de la República que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y en uso de las Atribuciones legales que me confiere la Ley N° 18695, orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que, la secretaria Comunal de planificación (SECPLA) se ha visto en la necesidad de realizar ajustes al presupuesto, de acuerdo a las necesidades del Municipio, a fin de cumplir con las tareas normales que tienen relación con la operatividad interna del Municipio.
2. Que toda modificación presupuestaria debe ser aprobada mediante Decreto Alcaldicio.
3. Que la Normativa vigentes facultan a los Municipios a realizar traspasos y modificaciones internas en el mismo subtítulo, entre los ITEM
4. Dichas modificaciones no requieren acuerdo del H. Concejo Municipal
5. Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico.
6. Que la presente modificación viene a destinar recursos para el cumplimiento de objetivos en la Gestión Municipal.
7. Que es necesario la creación de centros de costos (Gestiones) para mejorar la eficiencia el seguimiento y análisis de los recursos destinadas a ciertas acciones.

DECRETO:

- 1.- Apruébese la modificación interna N° 10 al presupuesto Municipal 2024

CUENTA	DENOMINACIÓN	AUMENTA	DISMINUYE	GESTION
215-22-04-999	OTROS		3.837.300	1-1-1-
215-22-04-005	MATERIALES Y UTILES QUIRURGICOS	3.837.300		2-11-11-
215-22-09-001	ARRIENDO DE TERRENOS	16.000.000		1-1-1-
215-22-09-002	ARRIENDO DE EDIFICIOS		16.000.000	1-1-1-
215-22-05-001	ELECTRICIDAD	20.000.000		2-13-2-
215-22-05-001	ELECTRICIDAD		15.000.000	2-1-1-
215-22-05-002	AGUA		20.000.000	2-13-2-
215-22-05-007	ACCESO A INTERNET	10.000.000		1-1-1-
215-22-05-004	CORREO		3.837.300	2-11-11-
215-22-05-004	CORREO	3.837.300		1-1-1-
215-22-05-008	ENLACES DE TELECOMUNICACIONES	5.000.000		1-1-1-
215-22-07-001	SERVICIO DE PUBLICIDAD		3.000.000	1-5-1-
215-22-07-001	SERVICIO DE PUBLICIDAD		4.000.000	1-25-2-
215-22-07-002	SERVICIO DE IMPRESIÓN		6.000.000	1-11-1-
215-22-07-002	SERVICIO DE IMPRESIÓN	12.500.000		1-5-1-
215-22-07-002	SERVICIO DE IMPRESIÓN	500.000		1-1-1-
215-22-12-999	OTROS		2.178.000	1-37-1-
215-22-12-999	OTROS	2.178.000		2-11-11-
215-24-01-999	OTRAS		4.000.000	1-1-1-
215-24-01-999	OTRAS		2.135.624	2-15-1-
215-24-01-999	OTRAS	6.135.624		2-16-2-
215-22-08-999	OTROS		225.150.000	2-1-1-
215-22-08-999	OTROS	40.000.000		3-1-1-
215-22-08-999	OTROS	100.000.000		2-14-1
215-22-08-999	OTROS	25.000.000		2-17-1-
215-22-08-001	SERVICIO DE ASEO	60.150.000		2-1-1-
	TOTAL	\$301.300.924	\$301.300.924	

2.- Póngase en conocimiento a los Departamentos y/o Direcciones Municipales, para los tramites legales correspondientes.

3.- Archívese , para el control posterior de la Contraloria Regional de Antofasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE, por orden del Alcalde



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



SANDRA MALGUE MALGUE
Administradora Municipal

SMM/DAC/PSV/ISA

Distribución:

FANNY AGUIRRE OLIVARES administrativo secretaria municipal
DANIELA RAMÍREZ REALES jefe de unidad departamento de contabilidad y presupuesto
DIEGO ARMELLA COLQUE director de control dirección de control
BERNARDO COLQUE VILCA funcionario de planificación y presupuesto secretaria comunal de planificación



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=21633526&hash=41407>